



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO
Correo Electrónico: munisavicente@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el Acta **N°14-2022** de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día jueves quince (15) de septiembre del año dos mil veintidós (2022). Presidio la sesión el señor alcalde municipal Dagoberto Licon Cortes, asistido de la vice alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores presentes en su orden: Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto, Faltando con excusa verbal Zulma Torres regidor primero y Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo. Contando con la presencia del Comisionado Municipal y los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el suscrito Secretario Municipal que da fe, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor alcalde comprobó el quórum y dio por abierto la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio Lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de correspondencia **5.** Informes varios. **6.** Dominios Plenos **7.** Consideración del Proyecto de presupuesto Municipal de ingresos y egresos para el año 2023 y el Plan de Arbitrios 2023. **8.** El Señor Alcalde presenta informes **9.** Asuntos Varios **10.** Acuerdos y Resoluciones **11.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO. 4...5...6...7...8...9...10 Acuerdos y Resoluciones. 4. Acuerdos de Correspondencia 4. Acuerdos de Correspondencia 4.1** Vista las solicitudes de dominios Plenos **4.1** MARIA ISMENIA LOPEZ MEJIA de un lote de terreno ubicado en barrio El Llanón. **4.2** ARMANDO ZALDIVAR MEJIA Y MARTHA GLORIA PEREZ ALEMAN de un lote de terreno ubicado en barrio El Centro. **4.3** MARITZA YAMELY LOPEZ FERNANDEZ Y BERNARDO BARRERA de un lote de terreno ubicado en barrio El Cascajal. **4.4** GEILAN ROXANA CHAVEZ AMAYA de dos (2) lotes de terreno ubicado en barrio El Chichipate. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere previo a resolver acuerda remitir los expedientes a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita los informes correspondientes. **4.5** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes y en cuanto a la propuesta de la Academia Deportiva Municipal acuerda aprobar y autorizar los fondos para iniciar los procesos de implementación este año 2022 y se debe presupuestar también fondos para el año 2023 para que continúe, pero con los siguientes entendidos PRIMERO: Cuando no hallan fondos se tendrá que priorizar otras necesidades donde sea preciso disponer o tomar del reglón presupuestado para esta academia. SEGUNDO: Procurar comprar lo necesario y Todos los bienes que se compren para dicha academia deberán ser controlados a través de un inventario interno entre la oficina de Niñez y Juventud y la junta directiva, en todo caso la junta directiva responderá por los mismos y será la responsable de su custodia, para lo cual la junta deberá someterse a instancias legales en caso de la pérdida de los bienes. **4.6** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud de licencia laboral sin goce de sueldo presentada por la encargada de la Unidad de Desarrollo Municipal a partir del 12 de septiembre del 2022 hasta el 12 de diciembre del 2022. **4.7** La Corporación Municipal en uso de las

facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por MIRIAM HERNANDEZ TORRES la cual se le apoyara con la cantidad de 5,000.00 (cinco mil lempiras exactos) con el entendido que debe de liquidarlos según esta plasmado en el Reglamento de ayuda social y para soporte de expediente. **4.8** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes en cuanto a la solicitud presentada por los vecinos del Barrio el Centro acuerda plasmarlo en el presupuesto del año 2023. **4.9** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por MARLON RENE ZALDIVAR MEMBREÑO Presidente del Atlético Centenario. **4.10** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por maestros y alumnos del área de contabilidad y Finanzas del Instituto Eulogio Galeano Trejo la cual será atendida de acuerdo a la capacidad y disponibilidad financiera de la alcaldía. **5. Acuerdos de Informes Varios** **5.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la disminución referente al oficio DFM N° 002-2022 de asignación de transferencia recibido de la secretaria de gobernación, ya que es menor a lo presupuestado en el periodo 2022 tal como fue presentada por el encargado de presupuesto municipal. **5.2** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la disminución referente al oficio DFM N° 002-2022 de asignación de transferencia recibido de la secretaria de gobernación, ya que es menor a lo presupuestado en el periodo 2022 y que por error involuntario se realizó una ampliación de presupuesto en fecha 05/07/2022, por tal razón se aprueba la solicitud para la reversión del registro en el sistema SAMI tal como fue presentada por el encargado de presupuesto municipal. **5.3** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la transferencia entre asignaciones presupuestarias tal como fue presentada por el encargado de presupuesto municipal. **5.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2023 presentado por Jorge Edilberto Amador Cáceres del departamento de Auditoria Interna Municipal. **5.5** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio pleno por: Lucas Díaz Díaz. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a: Lucas Díaz Díaz. De un predio ubicado en el barrio Godínez, art. 70 de la ley de municipalidades. **5.6** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio pleno por: María Antonia Paz Rodríguez. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a: María Antonia Paz Rodríguez. De un predio ubicado en el barrio El Tanque, art. 70 de la ley de municipalidades. **8. Acuerdos de informes presentados por el señor Alcalde** **8.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes y en cuanto a la situación del paso del Rio Agua Considerando que es una emergencia y que nos encontramos incomunicados hacia la Cabecera departamental y que esto afecta enormemente a la población en todos los sentidos Acuerda: Autorizar la aprobación de fondos para invertir en todo lo que tenga que ver con la mejorar del vado o paso por el puente del rio Aguagua, pagos pendientes por mantenimientos, o aporte económico para apoyar al grupo organizado. etc. **8.4** La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para la instalación de alcantarillado sanitario en los barrios y sectores citados en el punto 8.4. **8.7** La Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros presentes aprueba el nombramiento de

Yessy Anarda Dubon Amaya con identidad N° 1625-1981-00076 quien se desempeñara como Encargada de la Unidad de Desarrollo Municipal por el tiempo de licencia laboral de Mary Janeth Moreno Cortes del 12 de septiembre del 2022 al 12 de diciembre del 2022. **11. No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión.** Firma Dagoberto Licon Cortes Alcalde Municipal, Mayra Yarzeny Ramos Ramos Vice-alcaldesa, firma Manuel Alejandro Mejía Mendoza Regidor Tercero, firma Laura Esther Rivera Vega Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.---**ES CONFORME A SU ORIGINAL**--- Extendida en San Vicente Centenario a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.-----


Mario Josué Ramos Ramos
Secretario Municipal





República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO
Correo Electrónico: munisanvicente@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el acta **N°15-2022** Sesión extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día miércoles veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintidós (2022). Presidio la sesión el señor alcalde municipal Dagoberto Licona Cortes, asistida de la vice alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores presentes en su orden: Zulma Torres regidor primero, Carlos Adalid Dubón Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto. Contando con la presencia del Comisionado Municipal y los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el suscrito secretario municipal que da fe, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) Se procede de la forma siguiente conforme a agenda: **1.** El señor alcalde comprobó el quórum y dio por abierto la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio Lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmado sin ninguna modificación. **4.** Transferencia entre asignaciones presupuestarias. **5.** Declaración de Emergencia y aprobación de fondos por los daños registrados en el municipio **6.** Acuerdos y Resoluciones **7.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO 4...5...6. Acuerdos y resoluciones 4.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba La transferencia entre asignaciones presupuestarias tal como fueron presentadas por el encargado de presupuesto municipal. **5. Acuerdo de Declaratoria de Emergencia y aprobación de fondos por los daños registrados en el municipio producto de las fuertes lluvias. 5.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA PRIMERO:** En uso del artículo 25 numeral 15 acuerda declarar estado de emergencia en el territorio Municipal por la magnitud de la tormenta y por los demás sucesos que se esperan en los próximos días según informes de COPECO que podría ser un huracán llamado IAN, por lo que hay que estar atentos a los comunicados y tener a la población en constante alerta. **SEGUNDO:** Aprueba la disposición de fondos para que se ejecuten acciones y erogaciones en apoyo a los vecinos damnificados, para que se les pueda apoyar en alimentación, utensilios, menajes del hogar o alguna necesidad que se presente por las pérdidas que les causo dichas inundaciones, dicho apoyo será denominado en el Presupuesto como "Ayuda Humanitaria para damnificados por lluvias". **TERCERO:** se Aprueban fondos para las acciones y erogaciones que corresponda a reparación de alcantarillado sanitario, línea de conducción de agua potable, habilitación de red vial intransitable, entre otros gastos que se generen en el restablecimiento del municipio. **7. No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión,** firma Dagoberto Licona Cortes Alcalde Municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos Vice-alcaldesa,

firma Zulma Torres regidor primero, firma Carlos Adalid Dubon Hernández Regidor Segundo, firma Manuel Alejandro Mejía Mendoza Regidor Tercero, firma Laura Esther Rivera Vega Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal. ---ES CONFORME A SU ORIGINAL--
- Extendida en San Vicente Centenario a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-


Mario Josué Ramos Ramos
Secretario Municipal

